

1- Objetivos:

Los objetivos de la Asignatura son coherentes con los objetivos que la Universidad pretende lograr en un graduado en Informática. En otras palabras un profesional que este en condiciones de asumir tareas con responsabilidad de dirección y decisión en proyectos y organizaciones.

Esto presupone ver las tecnologías de la informática y telecomunicaciones no solo desde un perfil exclusivamente tecnológico, si no también desde el punto de vista de las consecuencias jurídicas, económicas y sociales que su implementación pueden producir.

Esto plantea la necesidad de que el alumno llegue a conocer la esencia de las principales instituciones jurídicas, identificándolas en situaciones novedosas como son las que plantean las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

El conocimiento del lenguaje del derecho en relación al hecho tecnológico, le brindará la herramienta de comunicación indispensable que le facilitará integrar y dirigir equipos de trabajo interdisciplinarios de desarrollo de proyectos tecnológicos de envergadura.

2- Contenidos:

Unidad 1

Conceptos fundamentales sobre derecho

1.1.- El derecho. La vida social y sus normas. Moral. La norma jurídica. El Estado. La constitución Nacional: contenido, supremacía, principios. Derecho público y derecho privado. Derecho interno y derecho internacional. Fuentes del derecho: costumbre, jurisprudencia, doctrina, la ley. Las ramas del derecho: concepto y contenido de cada una de ellas. Efectos de la ley en el tiempo y territorio. Aplicación e interpretación de la ley. Aplicación del derecho por los tribunales.

Unidad 2

El patrimonio.

Derechos intelectuales. Derecho industrial

2.1.- El patrimonio. Composición del patrimonio. Derechos personales. Derechos reales. Derechos intelectuales. Derecho Industrial. La información automatizada como bien económico y como objeto del derecho.

2.2.- Marcas y designaciones. Ley 22.362: aspectos generales, trámite de registro.

2.3.- Patentes de invención y modelos de utilidad. Ley 24.481. Modelos y diseños industriales

2.4.- Derechos de autor. Ley 11.723. aspectos generales, trámites de registro.

2.5.- Régimen jurídico del software y de las bases de datos. Software libre.

-
- 2.6.- Régimen jurídico de los nombres de dominio.
- 2.7.- Secretos industriales. Concepto de información confidencial. Acuerdos de confidencialidad

Unidad 3

Persona de existencia física y persona jurídica.

Protección de datos personales.

Régimen jurídico de la empresa – Sociedades.

- 3.1.- Persona: concepto, especies, clasificación.
- 3.2.- Personas de existencia física. Atributos de la personalidad: el estado, el nombre, el domicilio. Capacidad: capacidad de derecho, Capacidad de hecho. Los incapaces. Los derechos personalísimos. El derecho a la intimidad
- 3.3.- Las instituciones jurídicas regulatorias de la información relativa a las personas. La protección de datos personales.
1.- Ley 25.326. Dto 1558/2001.
2.- Derecho de acceso, rectificación y cancelación.
3.- Principios generales a tener en cuenta en el diseño, desarrollo y explotación de sistemas que contengan datos personales.
4.- El Registro de Bases de Datos Personales
4.- Protección de datos y seguridad. Sanciones penales
5.- Situaciones especiales: Archivos, registros o bancos de datos públicos y privados, Prestación de servicios informatizados de datos personales, Prestación de servicios de información crediticia, Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad, Archivos, registros o bancos de datos relativos a encuestas.
- 3.4.- Protección de la correspondencia y papeles privados. Correo electrónico
- 3.4.- Personas jurídicas: Concepto. Clasificación y enumeración.
1.- Sociedades Comerciales. Ley 19.550. Personalidad Jurídica. Administración y representación: actuación por mandato. Estatutos. Registro Público de Comercio. Sociedades en particular.
2.- Concursos y quiebras.
3.- Transferencia de establecimientos comerciales e industriales. Ley 11.862

Unidad 4:

Hechos y actos jurídicos.

Formas y medios de prueba de los actos jurídicos.

Documento electrónico. Firma digital.

- 4.1.- Hechos y actos jurídicos. Actos jurídicos: caracteres, clasificación
- 4.2.- Forma y prueba de los actos jurídicos. Firma. Instrumentos públicos y privados. Valor legal y probatorio de los actos constituidos y registrados por medios y sistemas informáticos.
- 4.3.- Documento electrónico. Antecedentes de utilización. Los registros públicos.

-
- 4.4.- Documentación de archivo del estado (art 30 ley 24624) Controladores fiscales.
 - 4.5.- Firma digital (Ley 25.506). Efectos en relación a la firma manuscrita. Casos en que no es aplicable. Diferencia con firma electrónica. Documento digital. Presunciones de autoría, de integridad, de remisión. Certificado digital. Certificados extranjeros. Infraestructura de firma digital. Certificador licenciado.

Unidad 5:

Obligaciones y contratos

- 5.1.- Obligaciones: concepto, fuentes, elementos, clasificación. Efectos de las obligaciones: principales y secundarias. Incumplimiento. Mora. Pacto comisorio. Cláusula penal. Extinción de las obligaciones.
- 5.2.- Daños. Responsabilidad civil.
- 5.3.- Contratos. Concepto. Consentimiento. Elementos. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Interpretación. Clasificación. Tipicidad. Los contratos de adhesión. Los contratos de consumo. Negociación. Valor jurídico de los actos precontractuales. Cláusulas limitativas de responsabilidad
- 5.4.- Contratos en particular. Compraventa. Contratos comerciales modernos. Contratación de obras, servicios y trabajo. Sistemas de Comercialización. Representación. Agencia. Concesión. Distribución. Franquicia
- 5.5.- Los contratos informáticos: concepto. Particularidades de los contratos referidos a prestaciones informáticas: objeto, interpretación. Negociación e instrumentación.
- 5.6.- Contratos informáticos en particular. Proyectos de sistemas. Consultoría informática. Sobre software: Licencia de uso. Licencia click-wrapping. Licencia de uso de código fuente. Desarrollo de software. Implementación. Mantenimiento. Escrow. Software libre, licencia GPL, GNU, otras. Creative commons. Compraventa y alquiler de hardware. Mantenimiento de hardware. Capacitación. Servicios de procesamiento de datos. Outsourcing. Distribución de productos informáticos. Acceso a Internet. Albergue de páginas web (Hosting). Diseño de páginas web. Publicidad en Internet. Acceso a servicio on line. Comercio electrónico en Internet. Acceso a bases de datos. Auditoría informática. Firma digital. Gestión de redes. Plan de contingencias.

Unidad 6

Delitos informáticos

- 6.1.- Derecho Penal. Concepto de delito y pena. Responsabilidad penal y responsabilidad civil
- 6.2.- Delitos informáticos tipificados en la legislación argentina. Ley 26.338 de Delitos Informáticos

Unidad 7

Ejercicio profesional

-
- 7.1.- Normas que rigen el ejercicio profesional. Responsabilidades profesionales. Uso del Título. Funciones que capacita el Título. Incumbencias. Ética profesional.
- 7.2.- Influencia de la tecnología de la información en la sociedad actual. Modalidades del ejercicio profesional. Contrataciones profesionales. Formas reguladas del ejercicio profesional. Tasaciones. Asesorías técnicas. Consultorías técnicas.
- 7.3.- Perito judicial. Perito de oficio. Perito de parte. Etapas procesales. Puntos de pericia. Dictamen pericial. Perito extra judicial. Árbitro. Cláusulas contractuales arbitrales. Normas procesales arbitrales.

3- Bibliografía:

Principal:

Gordillo, Agustín: Introducción al Derecho en www.gordillo.com/IAD.htm

Otamendi, Jorge, Derecho de Marcas, Abeledo Perrot Editores, Buenos Aires, 2006

Ingeniería y Derecho – Casella-Faro, Depalma Editores

Contratos civiles - comerciales - de consumo, Alterini, Atilio Anibal, Abeledo Perrot, 1999.

Alterini, Atilio Anibal, Responsabilidad Civil, Abeledo Perrot, 1999

Lorenzetti, Ricardo Luis, Tratado de los contratos, Rubinzal Culzoni Editores, 2006

Sociedades Comerciales Arecha y García Cuerva, Ed. Depalma

Gaibrois, Luis M., Un aporte para el estudio del valor probatorio del documento electrónico, en Jurisprudencia Argentina, ej. N° 5831, junio 1993, Tomo 93-II, Pag. 956,

La protección del software por el derecho de autor. Por Antonio Millé, en Revista la Ley, Tomo 1990-B, pag.811. Buenos Aires

Hocsmann, Heriberto Simón, Michelini, María Lourdes (colab.) - Tupa, Fernando Andrés (colab.), Contratos modernos de distribución comercial, LexisNexis, 2007

Martorell, Ernesto E., Tratados de los contratos de empresa, LexisNexis - Depalma, 1998

Peyrano, Guillermo F., Regimen legal de los datos personales y habeas data, LexisNexis - Depalma, 2002

Ghersi Carlos y otros, Responsabilidad profesional, Astrea, 1995

Spota, Alberto, Tratado de Locación de Obra,

Coste y Costas, Vazquez Cabanillas, Abeledo Perrot Editores

Palazzi, Pablo A., Informes comerciales, Astrea, 2007

Decreto 1172/2003 Bs. As., 3/12/2003

Requisitos mínimos de una ley de acceso información, (ADC, FARN, INECIP)

Molina Quiroga, Eduardo, Autodeterminación informativa y Habeas Data, Jurisprudencia Argentina, N° 6031, 2-4-97, Pag. 11, Buenos Aires.

Prueba Pericial, Witthaus. Ed. Universidad

Palazzi, Pablo A.; Delitos informáticos, Ediciones Ad-Hoc, 2000. Argentina.

Secundaria:

- 1.-
Conceptos fundamentales del derecho por Carlos A. Acquistapace, Buenos Aires, 2008 (Resumen de clases).
Informática y Derecho por Carlos A. Acquistapace, Buenos Aires, 2008 (Resumen de clases).
- 2.-
El patrimonio. Propiedad Industrial por Carlos Acquistapace. Buenos Aires, 2008 (Resumen de clases).
Sitio web del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (www.inpi.gov.ar).
Derecho de autor, software y bases de datos por Carlos Acquistapace. Buenos Aires 2008. (Resumen de clase).
Ley N° 11.723 (Ley de Derecho de Propiedad Intelectual).

LEY Nº 24.766 (Ley de confidencialidad).

Paginas de Registros de Derecho de Autor (www.jus.gov.ar).

CESSI Instructivo Registro de Propiedad Intelectual.

Paginas del sitio web www.nic.ar

Ley Nº 25.922 (Régimen de promoción de software)

Paginas sobre Régimen del Promoción del Software del sitio web de la Secretaria de Industria de la Nación
(<http://www.industria.gov.ar/lpsw/default1.htm?zwfe45>)

3.-

La persona por Carlos Acquistapace. Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Protección de Datos Personales: principios generales, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008.
(Resumen de clases).

Ley Nº 25.326 (Protección de datos personales), Dto 1558/2001 y disposiciones complementarias DNPDP. Disposición 11-2006 (Medidas de Seguridad para el Tratamiento y Conservación de los Datos Personales).

Paginas del sitio web de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

<http://www.jus.gov.ar/datospersonales/index.html>).

Personas jurídicas. Sociedades comerciales por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

4.-

Hechos y actos jurídicos, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Nuevas formas y medios de prueba de los actos jurídicos. Documento Electrónico. Firma digital, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Brenna, Ramón Jerónimo, El "documento digital": ¿La extinción de los papeles?

Ideas introductorias a la normativa sobre firma digital por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008.
(Resumen de clases).

Ley Nº 25.506 de Firma digital y decretos y resoluciones reglamentarias

Paginas del sitio web de la Secretaria de la Función Pública <http://www.pki.gov.ar>

5.-

Aspectos más destacables de la contratación informática, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008.
(Resumen de clases).

Contratos de distribución de bienes y servicios informáticos de consumo masivo por Carlos Acquistapace,
Jurisprudencia Argentina, N° 6031, 2-4-97, Pag. 1 Buenos Aires

Los contratos sobre software, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires, 2008. (Resumen de clases).

6.-

Análisis del proyecto de ley de delitos informáticos aprobado por el Senado de la Nación en el año 2007
por Pablo A. Palazzi

Ley 26.338 de Delitos Informáticos

7.-

Nociones generales de Derecho Procesal. La actuación del profesional en informática como perito judicial,
consultor técnico de parte o como mediador, por Carlos Acquistapace. Buenos Aires, 2008 (Resúmenes de
clase).

Ingeniería y Derecho – Casella-Faro, Depalma Editores

4- Metodología de la enseñanza:

La metodología de enseñanza a implementar será la siguiente:

1.- En cada clase se desarrollaran por el profesor una serie de contenidos, que se encuentran descriptos en la bibliografía obligatoria principal y que serán posteriormente objeto de evaluación mediante examen parcial escrito.

2.- Asimismo en cada clase se reservará un espacio de tiempo para orientar al estudiante en como estudiar y trabajar determinada documentación que se suministrará en cada caso como parte de la bibliografía obligatoria, referido a temas que no serán objeto de explicación detallada en clase y que se utilizaran para el desarrollo de actividades que presupongan una participación activa de los alumnos.

3.- En cada semana se reservará un modulo de aproximadamente una hora cátedra, para exposición de trabajos prácticos por parte de alumnos, debate de temas, lectura y comprensión colectiva de textos normativos, jurisprudenciales, etc.

5- Criterios de evaluación:

Debido a que la materia por su objeto, metodología y lenguaje ofrece especial dificultad a los estudiantes de carreras técnicas, habituados a otros tipos de contenido, se pondrá especial énfasis en la asistencia y participación en clases en donde se efectuara el análisis y debate de determinados documentos normativos y jurisprudenciales relacionados a los temas expuestos.

Se encomendarán trabajos prácticos a los alumnos y se los evaluara mediante un examen parcial y un examen final de acuerdo a las normas establecidas por la Universidad.
El alumno debe cumplir con los trabajos prácticos y aprobar los exámenes.